

COMPROMISO DE GESTION
entre el Poder Ejecutivo y el Centro de Imagenología Molecular

AÑO 2017

TIPO DE COMPROMISO	Institucional
PARTES FIRMANTES	Órgano comprometido : Centro Uruguayo de Imagenología Molecular Contraparte : Ministerio de Salud Pública
OBJETO	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.-
PERIODO DE VIGENCIA DEL C.G.	1º. de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017
NORMATIVA ESPECIFICA	Ley No. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752.- Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013 Decreto No. 163/014 del 4 de junio de 2014

ANTECEDENTES

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la ley No. 18.172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.-

Serán sus objetivos :

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.-
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.-
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.-
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.-
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.-

2

Misión y cometidos del organismo :

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades :

- a) Diagnóstico : exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.-
- b) Capacitación : a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.-
- c) Investigación clínica y biomédica: evolución del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.-

CLAUSULA 1ra. : Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en la ciudad de Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.-

CLAUSULA 2da. : Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de " Órgano Comprometido " representado por el Director General Dr. Henry Engler y el Ministro de Salud Pública Dr. Jorge Basso.-

CLAUSULA 3ra : Objeto

El objeto de este Compromiso de Gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en el mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.-

CLAUSULA 4ta. : Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º. de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.-

CLAUSULA 5ta. : Normas específicas a aplicar

- Ley No. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752

- Ley No. 19.149 del 24 de octubre de 2013
- Decreto No. 163/014 del 4 de junio de 2014

CLAUSULA 6ta. : Compromiso de las partes

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se adjunta en Anexo I de este Compromiso :

- 1- Producción de exámenes diagnósticos PET / CT
- 2- Producción de exámenes diagnósticos RNM
- 3- Producción radiofarmacia
- 4- Capacitación de investigadores – Maestrías y Doctorados
- 5- Investigación y desarrollo – Publicaciones y proyectos
- 6- Convenios con Centros de Referencia
- 7- Diagnoterapia
- 8- Capacitación Técnicos y Profesionales
- 9- Flujo de Fondos

Por su parte, el Poder Ejecutivo a través del M.S.P. transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondiente al año 2017.-

CLAUSULA 7ma. : Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente Compromiso de Gestión y el cumplimiento de las metas al 30 de noviembre de 2016 del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% de los créditos de apertura del ejercicio 2017, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el M.S.P.-

El cumplimiento de las metas parciales, habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.-

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2017, así como la suscripción del compromiso 2018, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2018, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.-

En todo caso, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.-

CLAUSULA 8va. : Comisión de Seguimiento y Evaluación

5

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

NOMBRE	INSTITUCION	EMAIL	TELEFONO INSTITUCIONAL
Dra. Ana Pérez	M.S.P.	aperez@msp.gub.uy	1934/3020
Dr. Jose Antonio Rodriguez	M.S.P.	jorodriguez@msp.gu.uy	1934/1090
Mtro. Asdrúbal López	CUDIM	asdrubal.lopez@cudim.org	24803238

Y las siguientes personas en carácter de alternos :

NOMBRE	INSTITUCION	EMAIL	TELEFONO INSTITUCIONAL
Mag.Martin Sacchi	M.S.P.	msacchi@msp.gub.uy	1934/1014
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@cudim.org	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el Compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.-

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.-

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del Compromiso.-



CLAUSULA 9na. : Transparencia

6

CUDIM se compromete a poner a disposición toda la información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.-

Una vez firmado el presente Compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.-

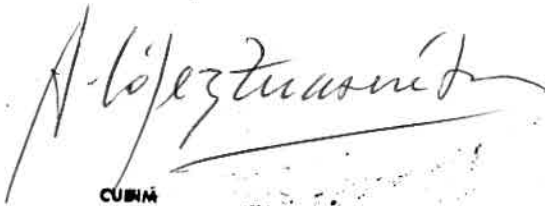
CLAUSULA 10ma. : Salvaguarda y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la clausula 6ta. si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.-

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay, generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM, quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente Compromiso.-

Forma parte del presente contrato el ANEXO 1.-

Firma de las partes



CUBIA



Mtro. Asdrúbal López Zayas
Coordinador General

Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular**

AÑO 2017

ANEXO 1. Metas de Gestión CUDIM

Meta 1 – Producción de exámenes diagnósticos PET / CT

Objetivo	Producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio68 , C11, O15 y N13
Indicador	Número de exámenes realizados, discriminados según diagnóstico del paciente, origen geográfico e institucional del mismo, tipo de financiación y radiofármaco usado.-
Forma de cálculo	Sumatoria del total de exámenes realizados (1)
Fuentes de información	Informe basado en los registros de exámenes de la base de datos de las cámaras PET/CT CUDIM. Avalado por los Responsables.
Valor base	2800
Meta	3080
Plazo	30 de noviembre de 2017
Responsables	Director General de CUDIM. Responsable Médico y Responsable de Asistencia
Rango de cumplimiento	Hasta 2799: No cumplido. No pago. De 2800 a 3079 Se paga 80% de la meta. 3080 o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	(1) La producción de exámenes se mide de octubre a octubre (de 1/11/2016 a 30/10/2017). La producción asistencial supone el funcionamiento óptimo de los equipos de CUDIM, en caso de existir algún malfuncionamiento, se recurriría a la cláusula 10 del CG. (2) Supone un incremento de 10 % respecto a la meta de 2016



Meta 2 – Producción de exámenes diagnósticos RNM

Objetivo	Producción de exámenes RNM
Indicador	Número de exámenes realizados, discriminados por región corporal, tipo de estudio e indicación diagnóstica, detallando aquellos que son concomitantes con el estudio PET y los que corresponde solo a resonancia.-
Forma de cálculo	Sumatoria del total de exámenes realizados con RNM y registros.-
Fuentes de información	Informe basado en registros de exámenes en la base de datos del PACS de CUDIM. Firmado por Responsables.
Valor base	1200
Meta	1440 estudios
Plazo	30 de noviembre de 2017
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Resonancia Nuclear Magnética
Rango de cumplimiento	Hasta 1199: No cumplido. No pago. De 1200 a 1439 Se paga 80% de la meta. 1440 o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	1) Se entra en el segundo año especializándose en estudios funcionales. Es el único centro del país en el cual se hacen. Cada estudio lleva el doble de tiempo.

Meta 3 – Producción: Radiofarmacia

Objetivo	Producción de 2 nuevos Radiofármacos (1)
Indicador	Número de radiofármacos nuevos producidos, detallando el espectro diagnóstico de los mismos, respecto a los ya producido. Informe detallado en caso de patentes.-
Forma de cálculo	Número de radiofármacos nuevos producidos por CUDIM
Fuentes de información	Base de datos del Laboratorio de CUDIM con informe firmado por el responsable del Laboratorio
Valor base	15 (1)
Meta	17, meta acumulada (Producir 2 Radiofármacos que nunca se hayan producido en CUDIM)
Plazo	30 de noviembre de 2017
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Producción de Radiofármacos y Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	2 radiofármacos: Cumplido. Se paga el 100%
Ponderación	
Observaciones	<p>(1) El CUDIM ha desarrollado en sus laboratorios y tiene en uso de rutina un total de 15 Radiofármacos (5 de 18Fluor, 5 de 11Carbono, 3 de 68Galio, 1 de 15 Oxígeno y 1 de Amonio). La incorporación de 2 nuevos productos permitirá al centro ampliar el espectro diagnóstico y mejorar la calidad de los actuales.</p> <p>(1) El informe firmado por los responsables, indicará la calidad de los datos (auditoría, publicación, supervisión por externos, etc.)</p>

Meta 4- Capacitación de investigadores –

Objetivo	Promover la formación de estudiantes de Maestrías y Doctorados en el Centro.
Indicador	Informe de tutor acompañado de los documentos respectivos : escolaridad y/o informe de avances evaluado y/o presentación en Congresos y/o Publicaciones.
Forma de cálculo	Sumatoria de los informes
Fuentes de información	Informe de tutores
Valor base	4
Meta	Seis (6) informes
Plazo	30 de noviembre de 2017
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Desarrollo Químico y Biomédico
Rango de cumplimiento	
Ponderación	
Observaciones	La realización de un postgrado conlleva diferentes instancias a saber: 1) Curso de materias concernientes al tema. Documentación probatoria = Escolaridad 2) Informe de Avances avalado por Tutores 3) Presentación en Congresos 4) Publicaciones

Meta 5 – Investigación y Desarrollo: Publicaciones y proyectos.

Objetivo	Promover la producción de conocimiento académico y aplicado de alta calidad por investigadores del CUDIM
Indicador	I.) Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas; ii) Número de Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales; iii) Número de proyectos de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables.-
Forma de cálculo	Número de publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados para su evaluación en instituciones de referencia
Fuentes de información	Informe de responsables de I + D y copia de las publicaciones, comunicaciones y proyectos presentados
Valor base	1) 3 trabajos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) 5 comunicaciones realizadas en congresos

	nacionales e internacionales 3) Un proyecto de investigación en un llamado de fondos concursables
Meta	1) Al menos 3 trabajos completos publicados en revistas internacionales arbitradas 2) Al menos 8 comunicaciones realizadas en congresos nacionales e internacionales 3) La presentación de al menos un proyecto de investigación en un llamado nacional o internacional de fondos concursables
Plazo	30/11/2017
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable de Desarrollo Biomédico, Responsable de Desarrollo Médico, Responsable de Desarrollo Químico
Rango de cumplimiento	Menos del 50% de los trabajos, comunicaciones, proyectos – No Cumplido Más del 50% de los trabajos, comunicaciones, proyectos – Cumplido
Ponderación	
Observaciones	El CUDIM tiene como uno de sus objetivos, además de la actividad propiamente asistencial, la producción de conocimientos aplicados a su campo de intervención. Por tal razón, la dirección del Centro promueve y facilita la participación de sus funcionarios profesionales y técnicos en actividades de este tipo.

Meta 6 – Convenios con Centros de referencia

Objetivo	Establecer convenios de cooperación científico tecnológica con centros de referencia a nivel mundial.-
Indicador	Número de convenios firmados.
Forma de cálculo:	
Fuentes de información:	Copia de documentos firmados.
Valor Base:	2
Meta :	Firmar convenio con dos centros.
Plazo:	30 de noviembre de 2017
Responsables:	Director General, Responsable de I + D
Rango de cumplimiento:	No corresponde.
Ponderación:	
Observaciones	Cooperar con centros de alto nivel regional y mundial promueve el flujo de conocimientos y mejora el posicionamiento de CUDIM.

Meta 7- Diagnoterapia

Objetivo	Desarrollar radiofármacos para el uso en terapia de tumores neuroendócrinos y cáncer de próstata, con el emisor beta Lu-177 apto para su empleo en pacientes y preparado bajo condiciones GMP.
Indicador	Protocolo Aprobado por Comité de Ética Informe con Integrantes del Grupo Interdisciplinario
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Protocolo para terapia aprobado por el Comité de Etica.- Acta de constitución del grupo interdisciplinario con los nombres de sus integrantes
Valor Base:	0
Meta :	Tener un protocolo para terapia aprobado por el Comité de ética. Crear un grupo interdisciplinario para llevar adelante las terapias.
Plazo:	30 de noviembre de 2017
Responsables:	Director General, Responsable Médico. Responsable de Producción y Responsable de I&D Área Química.
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	Utilizar las capacidades y equipamiento para, a partir de diagnósticos pasar a hacer terapias.

Meta 8- Capacitaciones y extensión

Objetivo	Capacitar estudiantes, técnicos y profesionales
Indicador	Informe de Actividades de Extensión y Capacitación
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Informe de los Responsables de cada área, basada en registros de CUDIM.
Valor Base:	No corresponde
Meta :	1) Visitas guiadas a por lo menos 10 grupos de estudiantes de bachillerato. 2) 5 pasantías de dos meses a estudiantes de la carrera universitaria de Técnico Radioisotopista (TRI) 3) 16 pasantías de un mes para estudiantes de Licenciatura en Imagenología. 4) 2 pasantías para residentes de Medicina Nuclear

	5) pasantía para estudiantes de Facultad de Química
Plazo:	30 de noviembre de 2017
Responsables:	Director General 1) Responsable de Extensión 2) Responsable de Medicina Nuclear 3) Responsable de Imagenología 4) Responsable de Medicina Nuclear 5) Responsable de Radiofarmacia
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	CUDIM tiene dentro de sus cometidos legales la capacitación de técnicos y profesionales de las especialidades del Centro.

Meta 9- Flujo de fondos

Objetivo	Elaboración del Flujo de Fondos Históricos y proyecciones para el año
Indicador	Flujo de Fondos reales al 31/03/2017 y proyección de Flujo de Fondos mensual 2017 presentado antes el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2017 ajustado con datos reales a setiembre 2017 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2018 ante el MSP y MEF.
Forma de cálculo:	No corresponde
Fuentes de información:	Constancia de presentación de Flujos de Fondos con datos reales al 31/03/2016 y proyectados mensualmente para el período 01/04/17 al 31/12/2017 ante MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2017 ajustados con datos reales a setiembre 2017 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2018
Valor Base:	
Meta :	Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2017 y proyección mensual por el período 01/04/2017 al 31/12/2017 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades. Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2017 ajustado con datos reales a setiembre 2017 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2018.
Plazo:	31/05/17: Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2017 y proyectado por el período 01/04/2017 al



	31/12/2017.- 30/11/17: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2017 ajustados con datos reales a setiembre 2017 y proyección 2018.-
Responsables:	Director General, Coordinador General, Contador
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	
Observaciones	Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos histórico y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.

